



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07668619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-07668619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2021-24125453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-24125535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los cuales tramita la Contratación Directa N° 49/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0183-PAB21), tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la refacción de cubierta de la Comisaría 1ra. Zárate, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-240-GDEBA-DGAMSGP de fecha 2 de agosto de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 80 y 82, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a dicha Contratación para la provisión citada en el exordio de la presente, propiciado por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y con destino a la Comisaría 1ra. Zárate, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 19 de agosto de 2021, la presentación de una (1) empresa oferente, de acuerdo a constancia obrante en orden 91, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 104-;

Que en orden 113/114 la Dirección Provincial de Arquitectura Policial efectuó el informe correspondiente respecto de la oferta presentada, y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación en Acta N° 9 de fecha 27 de agosto de 2021 -orden 126-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-23607733-GDEBA-DPREMSGP ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -orden 133-;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 135-;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que obran agregados los certificados de “Libre de Deuda Registrada”, expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del citado Decreto (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello;

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Contratación Directa N° 49/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0183-PAB21), tendiente a lograr la provisión de materiales y mano de obra para la refacción de cubierta de la Comisaría 1ra. Zárate, propiciada por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar la Contratación Directa N° 49/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0183-PAB21) a la firma Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S. H. el renglón 1 por ser único oferente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al informe realizado por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial con fecha 24 de agosto de 2021, bajo la responsabilidad emergente del mismo, por la suma total de pesos ochocientos trece mil (\$ 813.000,00), acorde a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Acta N° 9 de fecha 27 de agosto de 2021, y por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

**ARTÍCULO 4º.** Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

**ARTÍCULO 5º.** Dejar constancia que la firma adjudicataria deberá, previo al perfeccionamiento del contrato, dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 6º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 8 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 813.000,00).

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.